



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1511 (Original N° 232)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Construcción de la iglesia de El Carril

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar a la Municipalidad del pueblo de El Carril, la suma de dos mil pesos m/l. para la terminación de la iglesia de dicho pueblo, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 3 días del mes de Setiembre de 1935.

SANTIAGO FLEMING – Florentino M. Serrey – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aróz

Ministerio de Gobierno

Salta, Setiembre 6 de 1935.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias